



Juzgado Segundo de Familia
Armenia Quindío

Armenia Q, Julio doce (12) del año dos mil veintidós (2022)

Se pone en conocimiento de los interesados la nota devolutiva de la oficina de Registro de instrumentos públicos de esta ciudad, así como la inscripción parcial. Incorpórese junto con este auto las mismas para mayor ilustración de las partes

NOTIFÍQUESE,

CARMENZA HERRERA CORREA

Juez

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30855cbb7a34774671b1f4da8eae602ca5e94ac77bba4e6dd6655cea97113213**

Documento generado en 12/07/2022 06:18:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**COMUNICA REGISTRO PARCIAL SNR - REMISION CERTIFICADO DE TRADICION -
TURNO 2022-280-6-2964**

Diana Carolina Sanchez Valencia <diana.sanchez@supernotariado.gov.co>

Vie 8/07/2022 14:19

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

GJR

2802022EE04116

Armenia Q., julio 8 de 2022

Señores.

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

E-mail: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

[La ciudad](#)

ASUNTO: COMUNICACION - REGISTRO PARCIAL (artículo 17 Ley 1579/2012)

TURNO DE RADICACIÓN: 2022-280-6-2964 de fecha 14/02/2022

MATRÍCULAS INMOBILIARIAS: 280-131829 Y 280-136855.

REFERENCIA: Oficio #CSJ-070 con fecha del 10/02/2022

PROCESO: DECLARACION UNION MARITAL DE HECHO

RADICADO: 2022-00016.

De manera atenta, le informamos que el documento de la referencia fue registrado parcialmente – artículo 17 de la Ley 1579/2012, por lo cual adjuntamos la constancia de registro y el acto administrativo que expone las causales de no inscripción del documento de la referencia radicado con el turno 2022-280-6-2964 el día 14 de febrero de 2022.

Así mismo y dando cumplimiento al artículo 593 numeral 1 del C.G.P, remitimos adjunto certificados de tradición y libertad, inherentes al folio de matrícula inmobiliaria **280-136855**.

ADJUNTO: 1 ARCHIVO PDF

FAVOR NO RESPONDER A ESTE CORREO

AVISO IMPORTANTE:

SI LA INFORMACIÓN NO ES DE SU INTERES, IGNORELA Y POR FAVOR OMITA RESPONDER.

ESTE CORREO ELECTRONICO ES PERSONAL Y DE USO EXCLUSIVO PARA ENVIO DE NOTIFICACIONES Y/O COMUNICACIONES.

SI DESEA ENVIAR RESPUESTA O CUALQUIER TIPO DE CORRESPONDENCIA A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA QUINDIO, DEBE HACERLO DIRECTAMENTE AL CORREO ofiregisarmenia@supernotariado.gov.co.

Con atención,

DIANA CAROLINA SÁNCHEZ VALENCIA

Profesional Universitario

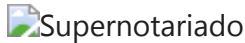
Área Jurídica – Notas Devolutivas

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS - ARMENIA QUINDIO

Calle 3 N #16-34 - Barrio Nueva Cecilia

ofiregisarmenia@supernotariado.gov.co

Teléfonos 7451405-7456352



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Con el turno 2022-280-6-2964 se calificaron las siguientes matrículas:
280-136855

Nro Matricula: 280-136855

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro: 010113560017000
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: PUERTO ESPEJO TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) MANZANA 64 LOTE #35 URBANIZACION LA FACHADA SEGUNDA ETAPA

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 14/2/2022 Radicación 2022-280-6-2964
DOC: OFICIO CSJ-070 DEL: 10/2/2022 JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0491 EMBARGO DERECHO DE CUOTA - PROCESO CON RADICADO NO.
2022-00016 DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GIRALDO HENAO ALBA MELIDA CC# 41951237

A: TIGREROS GARCES JOSE ORLEBAN CC# 16211126

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**

FIN DE ESTE DOCUMENTO La guarda de la fe pública
El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 96365

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 1

Impreso el 17 de Junio de 2022 a las 10:04:29 am

El documento OFICIO Nro CSJ-070 del 10-02-2022 de JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA de ARMENIA fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2022-280-6-2964 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 280-131829

y matrícula inscrita parcialmente: 280-136855

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2022-280-1-13074, 2022-280-1-13075

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE EMBARGO SE ENCUENTRA VIGENTE PATRIMONIO DE FAMILIA (ART. 21 DE LA LEY 70 DE 1931). EN CUANTO AL FOLIO 280-131829.

DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 17 DE LA LEY 1579 DE 2012, SE PROCEDE A INSCRIBIR EL EMBARGO EN LA MATRICULA INMOBILIARIA 280-136855

DOCUMENTO RADICADO EL 14/02/2022



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
PÚBLICO**

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE QUINDIO, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 2

Impreso el 17 de Junio de 2022 a las 10:04:29 am

FUNCIONARIO CALIFICADOR

96365

=====

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

OFICIO Nro CSJ-070 del 10-02-2022 de JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA de ARMENIA

RADICACION: 2022-280-6-2964

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-136855

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 17 de Junio de 2022 a las 10:36:46 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: PUERTO ESPEJO
FECHA APERTURA: 14/9/2000 RADICACION: 2000-17166 CON: ESCRITURA DE 6/9/2000

NUPRE: SIN INFORMACION

COD CATASTRAL: 010113560017000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: 63001000200003054000

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 1783 DE FECHA 23-08-2000 EN NOTARIA 5 DE ARMENIA MANZANA 64 LOTE 35 CON AREA DE 5.25 MTS DE ANCHO POR 7 MTS DE LARGO. (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

1.)-SOCIEDAD CONSTRUCTORA CENTENARIO LTDA. VERIFICO RELOTEO, POR ESCRITURA 2920 DEL 12 DE JUNIO DE 1.998 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 16 DE JUNIO DE 1.998. — CONSTRUCTORA CENTENARIO LTDA: ADQUIRIO POR COMPRA A JORGE LUIS ARBELAEZ OCAMPO POR VALOR DE \$366.000.000.00, POR ESCRITURA 427 DEL 3 DE JULIO DE 1.996 NOTARIA DE CIRCASIA, REGISTRADA EL 5 DE JULIO DE 1.996. — JORGE LUIS ARBELAEZ OCAMPO VERIFICO ENGLOBAMIENTO POR ESCRITURA 864 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1.993 NOTARIA DE CIRCASIA, REGISTRADA EL 14 DE DICIEMBRE DE 1.993. - II.- JORGE LUIS ARBELAEZ OCAMPO Y REINEL ARIAS LOTERO VERIFICARON ENGLOBAMIENTO, POR ESCRIT. #409 DE 04-07-91, DE LA NOTARIA DE CIRCASIA REGISTRADA EL 05-07-91. - POR ESCRIT. # 563 DE 08-09-92 DE LA NOTARIA DE CIRCASIA, REGISTRADA EL 11-09-92, REINEL ARIAS LOTERO PERMUTO LA MITAD DEL INMUEBLE A JORGE LUIS ARBELAEZ OCAMPO EN \$18.000.000.00 JUNTO CON OTRO BIEN. III.- REINEL ARIAS LOTERO Y JORGE LUIS ARBELAEZ OCAMPO ADQUIRIERON EL INMUEBLE MATERIA DE ENGLOBAMIENTO EN DOS LOTES ASI: REINEL ARIAS LOTERO, ADQUIRIO LA TOTALIDAD DE UN LOTE MAYOR EXTENSION EN PARTICION VERIFICADA CON GERMAN GONZALEZ VALLEJO, EN \$313.000.00 POR ESCRIT. # 1301 DE 24-10-57. DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA REGISTRADA EL 24-10-57. IV.- REINEL ARIAS LOTERO, ADQUIRIO LA TOTALIDAD DE OTRO LOTE, POR COMPRA A AURA VELEZ DE GARCIA Y LIBIA ARIAS DE GARCIA EN \$200.000.00 POR ESCRIT. # 37 DE 15-01-81 DE LA NOTARIA 2. DE ARMENIA, REGISTRADA EL 09-02-81, POR ESCRIT. # 409 DE 04-07-91, DE LA NOTARIA DE CIRCASIA REGISTRADA EL 05-07-91 REINEL ARIAS LOTERO VENDIO A JORGE LUIS ARBELAEZ OCAMPO EN \$15.000.000.00 LA MITAD DE LOS LOTES RELACIONADOS EN LOS NUMERALES II Y III. - V.- AURA VELEZ DE GARCIA Y LIBIA DE GARCIA (NUMERAL ANTERIOR) ADQUIRIERON EN LA SUCESION DE MARIA CORREA DE GARCIA Y MARCO TULIO GARCIA HERRERA, EN \$ 55.275.30 CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA EN SENTENCIA DE 04-12-78, HIJUELA REGISTRADA EL 09-04-79. - VI.- MARCO TULIO GARCIA HERRERA Y MARIA CORREA DE GARCIA, ADQUIRIERON EN MAYOR PORCION ASI: UN LOTE POR ADJUDICACION DE BALDIOS QUE LE HIZO EL MINISTERIO DE AGRICULTURA DEPTO DE RECURSOS NATURALES SECCION JURIDICA BOGOTA, A MARCO TULIO GARCIA HERRERA POR RESOLUCION # 01402 DE 25-08-59, REGISTRADA EL 07-09-59. - VII.- MARCO TULIO GARCIA HERRERA ADQUIRIO OTRO LOTE POR ADJUDICACION DE BALDIOS QUE LE HIZO LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS SECRETARIA DE AGRICULTURA POR RESOLUCION # 116 DE 12-11-63-, REGISTRADA EL 19-11-63. VIII.- MARCO TULIO GARCIA HERRERA, ADQUIRIO OTRO LOTE POR COMPRA A ALFREDO GIRALDO GALEANO, EN \$1.500.00, POR ESCRITURA # 1085 DE 06-08-45, DE LA NOTARIA 1. DE ARMENIA REGISTRADA EL 14-08-45. -IX.)- MARCO TULIO GARCIA (SIC), ADQUIRIO OTRO LOTE POR COMPRA A ABEL ANTONIO LOPEZ, EN \$1.500.00, POR ESCRITURA # 1258 DE 23-07-45, DE LA NOTARIA 2. DE ARMENIA REGISTRADA EL 26-07-45. - X.- MARCO TULIO GARCIA, ADQUIRIO OTRO LOTE POR COMPRA A DANIEL GIRALDO EN \$ 600.00, POR ESCRITURA # 635 DE 03-07-39, DE LA NOTARIA 2. DE ARMENIA REGISTRADA EL 06-07-39. - XI.- MARCO TULIO GARCIA HERRERA, ADQUIRIO OTRO LOTE POR COMPRA A RAMON QUINTERO ACOSTA EN \$ 7.000.00 POR ESCRITURA 660

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-136855

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 17 de Junio de 2022 a las 10:36:46 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE 30-08-48, DE LA NOTARIA 2. DE ARMENIA REGISTRADA EL 03-09-48.- XII.- MARCO TULIO GARCIA, ADQUIRIO OTRO LOTE, POR COMPRA A NOHEMY LOAIZA DE MU/0Z, EN \$4.000.00 POR ESCRITURA # 494 DE 15-10-47, DE LA NOTARIA 3. ARMENIA, REGISTRADA EL 28-10-47.- XIII.- MARCO TULIO GARCIA HERRERA, ADQUIRIO OTRO LOTE POR COMPRA A MARCO ABDULIO LOAIZA EN \$40.000.00 POR ESCRITURA # 2277 DE 02-10-61, DE LA NOTARIA 1. DE ARMENIA REGISTRADA EL 06-10-61.- XIV.- MARCO TULIO GARCIA HERRERA, ADQUIRIO OTRO LOTE POR COMPRA A EVELIO Y JOSE OTONIEL GARCIA CORREA, EN \$45.000.00, POR ESCRIT. # 344 DE 25-03-63, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 01-04-63.- XV.- MARIA CORREA DE GARCIA, ADQUIRIO OTRO LOTE EN ASOCIO DE MARIA JOSEFA GARCIA VDA DE MARTINEZ, EN \$1.500.00, POR ESCRITURA # 584 DE 29-07-40, DE LA NOTARIA 1. DE ARMENIA REGISTRADA EL 01-08-40.-- POR ESCRITURA # 290 DE 26-02-51 DE LA NOTARIA 2. DE ARMENIA REGISTRADA EL 05-03-51, MARIA JOSEFA GARCIA VDA DE MARTINEZ, VENDIO A MARIA CORREA DE GARCIA, EN \$2.000.00 LA MITAD.- XVI.- MARIA CORREA DE GARCIA, ADQUIRIO OTROS DOS LOTES, EN ASOCIO DE EVELIO CORREA, POR COMPRA A MARCO ABDULIO LOAIZA MU/0Z Y ORLANDO LOAIZA BEDOYA, EN \$70.000.00 POR ESCRIT. # 20 DE 08-01-65, DE LA NOTARIA 2. DE ARMENIA REGISTRADA EL 19-01-65.--POR ESCRITURA #1762 DE 19-11-65, DE LA NOTARIA 2. ARMENIA REGISTRADA EL 26-11-65, EVELIO GARCIA CORREA, VENDIO A MARIA CORREA DE GARCIA EN \$35.000.00 LA MITAD DE LOS INMUEBLES.- XVII.- MARIA CORREA DE GARCIA Y MARCO TULIO GARCIA HERRERA ADQUIRIERON OTROS DOS LOTES ASI: MARIA CORREA DE GARCIA, ADQUIRIO EN ASOCIO DE EVELIO GARCIA CORREA, DOS LOTES EN \$ 25.000.00, POR COMPRA A JENARO MARULANDA, POR ESCRIT. # 1144 DE 14-06-61 DE LA NOTARIA 1. DE ARMENIA REGISTRADA EL 19-06-61.- POR ESCRITURA #242 DE 07-02-69, DE LA NOTARIA 2. DE ARMENIA REGISTRADA EL 10-02-69, EVELIO GARCIA CORREA, VENDIO A MARCO TULIO GARCIA HERRERA, LA MITAD DE LOS INMUEBLES EN \$6.000.00.- XVIII.- TULIO GARCIA (SIC), ADQUIRIO OTRA PARTE EN LA SUCESION DE FERMIN GARCIA, DE ESTA SUCESION SE ENCONTRO UNICAMENTE EL REGISTRO DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO DEL CTO. DE ARMENIA, EL 04-09-1909, REGISTRADA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1909.- XIX.- MARCO TULIO GARCIA, ADQUIRIO OTRO LOTE POR COMPRA A JESUS MARIA GARCIA, EN \$1.000.00 POR ESCRIT. # 461 DE 26-05-37, DE LA NOTARIA 1. DE ARMENIA REGISTRADA EL 09-06-37.- XX.- JORGE LUIS ARBELAEZ OCAMPO, ADQUIRIO OTRO LOTE POR COMPRA A "INVERSIONES GANADERAS LA GRANJA LTDA", EN \$8.596.000.00, POR ESCRIT. # 714 DE 06-10-93 DE LA NOTARIA DE CIRCASIA, REGISTRADA EL 07-10-93.- XXI.- INVERSIONES GANADERAS LA GRANJA LTDA O, INVERGANADERAS LA GRANJA LIMITADA, (SIC), ADQUIRIO POR COMPRA A LUIS ALEJANDRO CARVAJAL BEJARANO EN \$7.667.000.00 CON OTRO LOTE Y CON OTRO BIEN, POR ESCRITURA # 3809 DE 13-08-91, DE LA NOTARIA 3. DE ARMENIA REGISTRADA EL 20-08-91.- XXII.- LUIS ALEJANDRO CARVAJAL BEJARANO, ADQUIRIO ASI: POR ESCRITURA #588 DE 10-06-59, DE LA NOTARIA 3. DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19-06-59, ROSENDO MONROY DE SALVADOR (SIC), VENDIO A EVELIO GARCIA CORREA, Y A MARIA DE GARCIA EN \$70.000.00, --POR ESCRIT. #241 DE 07-02-69 DE LA NOTARIA 2. ARMENIA, REGISTRADA EL 10-02-69, EVELIO GARCIA CORREA, VENDIO LA MITAD DEL INMUEBLE A LILIA GARCIA GIRALDO EN \$40.000.00.---POR ESCRITURA # 539 DE 03-04-74, DE LA NOTARIA 2. DE ARMENIA, REGISTRADA EL 15-04-74, LILIA GARCIA DE GIRALDO VENDIO LA MITAD DEL INMUEBLE Y DERECHOS HERENCIALES EN LA SUCESION DE MARIA CORREA DE GARCIA, A LUIS ALEJANDRO CARVAJAL BEJARANO Y HENRY RIVERA RAMIREZ EN \$150.000.00.---POR ESCRITURA 2509 DE 15-12-75, DE LA NOTARIA 2. DE ARMENIA REGISTRADA EL 19-12-75, HENRY RIVERA RAMIREZ, VENDIO UNA CUARTA PARTE (1/4) DEL INMUEBLE A JAIME HOYOS SALAZAR EN \$48.000.00, --EN LA SUCESION DE MARIA CORREA DE GARCIA Y MARCO TULIO GARCIA HERRERA, SE ADJUDICO A LUIS ALEJANDRO CARVAJAL BEJARANO Y JAIME HOYOS SALAZAR, EN \$58.000.00 LA MITAD DEL INMUEBLE, CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JUZGADO 1.CIVIL DE CTO DE ARMENIA, EN SENTENCIA DE 04-12-78, Y SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 09-04-79----POR ESCRITURA #1851 DE 29-07-85, DE LA NOTARIA 3. DE ARMENIA, REGISTRADA EL 29-07-85, JAIME HOYOS SALAZAR, VENDIO LA MITAD DEL INMUEBLE JUNTO CON OTRO LOTE A JOSE ELISEO CARVAJAL BEJARANO, EN \$991.000.00.---POR ESCRITURA # 1587 DE 29-05-91, DE LA NOTARIA 2. DE ARMENIA, REGISTRADA EL 31-05-91, JOSE ELISEO CARVAJAL BEJARANO, VENDIO LA MITAD DEL INMUEBLE CON OTRO LOTE, A CARLOS ALBERTO JIMENEZ CARDONA, EN \$3.833.500.00.---POR ESCRITURA # 2191 DE 16-07-199, DE LA NOTARIA 2. ARMENIA REGISTRADA EL 17-07-91, CARLOS ALBERTO JIMENEZ CARDONA, VENDIO LA MITAD DEL INMUEBLE JUNTO CON OTRO LOTE A LUIS ALEJANDRO CARVAJAL BEJARANO.-

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-136855

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 17 de Junio de 2022 a las 10:36:46 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: URBANO

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) MANZANA 64 LOTE #35 URBANIZACION LA FACHADA SEGUNDA ETAPA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRÍCULA(s)

(En caso de Integración y otros)

280-126514

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 24/10/1957 Radicación

DOC: ESCRITURA 1301 DEL: 23/10/1957 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 326 ENERGIA ELECTRICA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIAS LOTERO REINEL X

A: GONZALEZ VALLEJO GERMAN

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 24/10/1957 Radicación

DOC: ESCRITURA 1301 DEL: 23/10/1957 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 321 SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ VALLEJO GERMAN

A: ARIAS LOTERO REINEL X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 24/10/1957 Radicación

DOC: ESCRITURA 1301 DEL: 23/10/1957 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 322 SERVIDUMBRE DE AGUAS NEGRAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ VALLEJO GERMAN

A: ARIAS LOTERO REINEL X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 6/9/2000 Radicación 2000-17166

DOC: ESCRITURA 1783 DEL: 23/8/2000 NOTARIA 5 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 912 RELOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD CONSTRUCTORA CENTENARIO LTDA. NIT# 8900003343 X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 4/7/2001 Radicación 2001-12728

DOC: ESCRITURA 1245 DEL: 7/5/2001 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 12.039.640

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - SOLUCION VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, CON

SUBSIDIO OTORGADO POR EL FOREC. CON ACEPTACION DE LOS ART 8 Y 30 DE LA LEY 3 DE 1991

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD CONSTRUCTORA CENTENARIO LTDA. NIT# 8900003343

A: DELGADO TUSARMA JOSE ELIECER CC# 7554227 X

A: GIRALDO HENAO ALBA MELIDA CC# 41951237 X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-136855

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 17 de Junio de 2022 a las 10:36:46 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 4/7/2001 Radicación 2001-12728
DOC: ESCRITURA 1245 DEL: 7/5/2001 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DELGADO TUSARMA JOSE ELIECER CC# 7554227 X
DE: GIRALDO HENAO ALBA MELIDA CC# 41951237 X
A: A FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES O DE LOS QUE LLEGARE A TENER.
A: DELGADO EDUARD ALEJANDRO
A: DELGADO JORGE ELIECER

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 14/8/2001 Radicación 2001-15190
DOC: ESCRITURA 2146 DEL: 27/7/2001 NOTARIA 5A DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 915 OTROS - CANCELACION SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA (ANOTACION # 1)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARIAS LOTERO REINEL
A: GONZALEZ VALLEJO GERMAN

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 14/8/2001 Radicación 2001-15190
DOC: ESCRITURA 2146 DEL: 27/7/2001 NOTARIA 5A DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 2
ESPECIFICACION: CANCELACION : 722 CANCELACION SERVIDUMBRES DE ACUEDUCTO ACTIVA pública
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GONZALEZ VALLEJO GERMAN
A: ARIAS LOTERO REINEL

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 14/8/2001 Radicación 2001-15190
DOC: ESCRITURA 2146 DEL: 27/7/2001 NOTARIA 5A DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 3
ESPECIFICACION: CANCELACION : 723 CANCELACION SERVIDUMBRES DE AGUAS NEGRAS: ACTIVA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GONZALEZ VALLEJO GERMAN
A: ARIAS LOTERO REINEL

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 4/8/2014 Radicación 2014-280-6-12823
DOC: ESCRITURA 1634 DEL: 1/8/2014 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0901 ACLARACION - ESCRITURA 1245 DE 07-05-2001 NOTARIA 5 DE ARMENIA ,EN EL SENTIDO DE HACER CONSTAR LOS NOMBRES CORRECTOS DE DOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL PATRIMONIO DE FAMILIA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: DELGADO GIRALDO EDUAR ALEJANDRO
A: DELGADO GIRALDO JORGE ELIECER

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 4/8/2014 Radicación 2014-280-6-12823
DOC: ESCRITURA 1634 DEL: 1/8/2014 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 6
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - DE PATRIMONIO DE FAMILIA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

Nro Matrícula: 280-136855

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 17 de Junio de 2022 a las 10:36:46 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: DELGADO GIRALDO EDUAR ALEJANDRO
A: DELGADO GIRALDO BRAYAN
A: DELGADO TUSARMA JOSE ELIECER CC# 7554227 X
A: DELGADO GIRALDO JORGE ELIECER
A: GIRALDO HENAO ALBA MELIDA CC# 41951237 X

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 4/8/2014 Radicación 2014-280-6-12823
DOC: ESCRITURA 1634 DEL: 1/8/2014 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 3.252.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - DEL 50%.-
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DELGADO TUSARMA JOSE ELIECER CC# 7554227
A: GIRALDO HENAO ALBA MELIDA CC# 41951237 X
A: TIGREROS GARCES JOSE ORLEBAN CC# 16211126 X

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 28/8/2019 Radicación 2019-280-6-14202
DOC: ESCRITURA 1354 DEL: 21/8/2019 NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GIRALDO HENAO ALBA MELIDA CC# 41951237 X
DE: TIGREROS GARCES JOSE ORLEBAN CC# 16211126 X
A: GIRALDO JARAMILLO RUBEN DARIO CC# 18465077

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 14/2/2022 Radicación 2022-280-6-2964
DOC: OFICIO CSJ-070 DEL: 10/2/2022 JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0491 EMBARGO DERECHO DE CUOTA - PROCESO CON RADICADO NO.
2022-00016 DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GIRALDO HENAO ALBA MELIDA CC# 41951237
A: TIGREROS GARCES JOSE ORLEBAN CC# 16211126 X 50%

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16/7/2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-136855

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 17 de Junio de 2022 a las 10:36:46 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

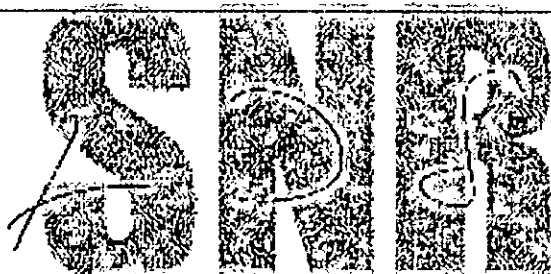
USUARIO: 74126 impreso por: 3746

TURNO: 2022-280-1-13075 FECHA: 14/2/2022

NIS: byfUYKoLVD/SVszUvGpryQo+4bn6k/UIIXPtAIMhRZ75s72tRMh93w==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: ARMENIA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**

La guarda de la fe pública

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS